

CONSTANCIA. Chaparral, 3 de febrero de 2023. A Despacho el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

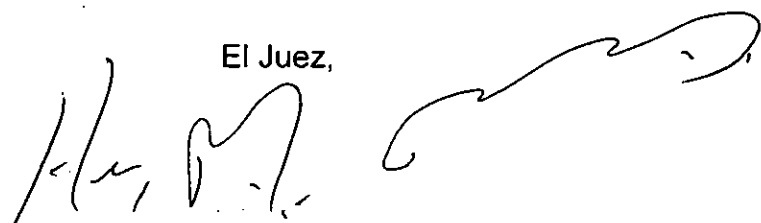
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Chaparral, tres de febrero de dos mil veintitrés

REF.: 73168400300120210002300

Revisada la liquidación del crédito, presenta por el apoderado de la parte actora, se evidencia que la fecha de liquidación de los intereses moratorios, 7 de octubre de 2021, registrada en la misma, no corresponde a la fecha solicitada en las pretensiones de la demanda, 12 de septiembre de 2017, y ordenada en el auto de seguir adelante la ejecución, por lo anterior, se requiere a la parte actora, para que aclare dicha discrepancia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 6 de febrero de 2023. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 1

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.